

# II PREMIO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA “FUNDACIÓN PALARQ”

CONVOCATORIA 2020

## OBJETO DEL PREMIO

Reconocer la excelencia y originalidad de proyectos arqueológicos o paleontológicos, dirigidos por equipos de investigación españoles y desarrollados tanto a nivel nacional como internacional, sin restricciones de culturas ni períodos históricos. Los proyectos de paleontología deben estar relacionados con la evolución humana.

## QUIÉNES PUEDEN OPTAR AL PREMIO

Podrán optar al Premio proyectos de arqueología o de paleontología humana a nivel nacional o internacional que en el momento de la convocatoria del Premio estén ya en curso, desarrollados por equipos de investigación pertenecientes a universidades, a institutos de investigación, al CSIC, al ICREA o a otras instituciones españolas similares.

Quedan excluidos de la convocatoria los proyectos desarrollados por equipos de entidades o instituciones privadas sin reconocimiento público o no inscritas en los correspondientes Registros.

## REQUISITOS DE LOS PROYECTOS

- Los proyectos deben estar ya iniciados en el momento de la convocatoria, y se valorarán los trabajos realizados en los diez años anteriores a la convocatoria que ya estén publicados o aceptados por editores y revistas científicas, y que estén directamente relacionados con el proyecto que opta al Premio.
- Cada equipo de investigación solamente podrá presentar un proyecto.
- Los proyectos podrán estar centrados en cualquier área geográfica del mundo.
- Quedan excluidos los proyectos que ya hayan ganado este Premio en ediciones anteriores, aunque sí podrán optar al Premio en esta convocatoria proyectos que sean complementarios de aquellos.

## FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos que opten a este Premio en su convocatoria 2020 deberán presentarse antes de las 10:00 horas (hora española) del 29 de mayo de 2020, cumplimentando un formulario *online* en la web de la Fundación Palarq [www.fundacionpalarq.com](http://www.fundacionpalarq.com).

Al formulario deben adjuntarse escaneados los documentos que acrediten que el proyecto que opta al Premio cuenta con las pertinentes autorizaciones de la institución o instituciones a la que pertenece el equipo responsable del proyecto, y que la investigación objeto del proyecto presentado cuenta con todas las autorizaciones, concesiones y licencias de la entidad o entidades gestoras responsables en todos los ámbitos del lugar o lugares en que se desarrolle materialmente el proyecto.

## **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS PROYECTOS**

Los proyectos serán valorados inicialmente por un Comité de Selección de la misma Fundación Palarq, para asegurar que cumplen adecuadamente los requisitos de la convocatoria. El Comité de Selección podrá pedir, para valorar adecuadamente la candidatura, la exhibición de los documentos originales que se hayan presentado escaneados, y tendrá plena libertad para seleccionar, según su mejor criterio, cuáles de entre los proyectos presentados merecen ser elevados al Jurado del Premio.

## **JURADO**

El Jurado estará formado por personalidades de reconocido prestigio en el ámbito cultural, así como por representantes de la Fundación Palarq, y su composición se hará pública oportunamente en la web de la Fundación. El Presidente de la Fundación Palarq será miembro nato del Jurado.

El fallo del Jurado será inapelable a todos los efectos y será confidencial hasta que se haga público. Sus deliberaciones, documentos de trabajo y el detalle de las votaciones también serán confidenciales.

Si el número de miembros del jurado fuera par y el resultado de la votación fuera un empate, será dirimente el voto del Presidente de la Fundación Palarq.

El fallo del Jurado se resolverá en el mes de octubre de 2020.

Los miembros del Jurado deben coincidir con la Fundación Palarq en cuanto a la concepción y criterios del Premio, y no podrán tener conflictos de interés con los equipos responsables de los proyectos que optan al Premio, ni con las entidades a las que pertenezcan tales equipos.

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el Premio.

## **DOTACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO**

La dotación del Premio es de ochenta mil euros (80.000€). El Premio se entregará en un acto institucional organizado por la Fundación Palarq. El importe de la dotación se transferirá, en el plazo de un mes desde el acto de entrega, a la cuenta facilitada al efecto por la institución a la que pertenezca el equipo responsable del proyecto premiado, o en las debidas proporciones a distintas cuentas si el equipo en cuestión perteneciera a varias instituciones, siempre que previamente la citada institución o instituciones hubiera cumplido las formalidades administrativas precisas para poder recibir de la Fundación Palarq la dotación económica del Premio.

La dotación económica del Premio deberá destinarse necesariamente a atender gastos y costes directamente relacionados con el proyecto premiado, y el director o directores del proyecto deberán presentar a la Fundación Palarq, antes de recibir la dotación económica, un presupuesto concreto para la aplicación efectiva de la dotación del Premio al proyecto premiado, y *a posteriori* deberán justificar documentalmente una vez al año el cumplimiento del presupuesto.

La institución o instituciones que reciban el importe económico del Premio asumen la condición de avalistas del citado presupuesto y de su correcta aplicación, y remitirán anualmente el correspondiente informe económico a la Fundación Palarq, hasta que se haya completado la aplicación total del importe del Premio.

## **CESIÓN DE DERECHOS**

La entidad o entidades a las que pertenezca el equipo responsable del proyecto premiado, por el hecho de haber autorizado al equipo en cuestión que su proyecto concorra al Premio, reconocen a la Fundación Palarq:

1. El derecho a usar su logotipo vinculado al proyecto premiado.
2. Los derechos de imagen sobre las fotografías, vídeos y material gráfico relacionados con el proyecto premiado.
3. El derecho al uso de imágenes y contenidos del proyecto premiado, para la promoción y difusión del Premio en cualquier otra convocatoria, en el marco de lo previsto en la legislación aplicable, con la mayor extensión permitida por Ley para acciones de comunicación.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La presentación de un proyecto a este Premio supone la aceptación de estas bases y del fallo del Jurado.

Las candidaturas que no se ajusten a estas bases, que estén incompletas o contengan alguna inexactitud que pueda inducir a error, y en general que no se consideren adecuadas por el Comité de Selección de la Fundación Palarq, quedarán excluidas de la convocatoria.

## **CONFIDENCIALIDAD**

La información generada en cada convocatoria del Premio estará sujeta a los siguientes términos de confidencialidad:

1. El nombre de las entidades que participen, así como el contenido de los proyectos serán confidenciales.
2. Se difundirán públicamente los nombres y datos del proyecto que haya sido premiado, así como de los proyectos finalistas.
3. El nombre y el proyecto ganador se publicará en la página web de la Fundación Palarq y en cualquier otro medio que la Fundación disponga.

## **AVISO LEGAL**

*En cumplimiento de la normativa aplicable sobre protección de datos de carácter personal, se informa de que los datos personales proporcionados por los investigadores cuyos proyectos opten al Premio serán incluidos en ficheros de titularidad de la FUNDACIÓN PALARQ, para la organización y gestión de los eventos culturales y científicos propios de la Fundación. Sus datos serán conservados en los ficheros de la Fundación mientras sea necesario para la gestión de tales eventos.*

*Pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición por medio del correo electrónico [premio@fundacionpalarq.com](mailto:premio@fundacionpalarq.com).*

9 de marzo de 2020